



Nº 001718



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

#### ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - 17 DE FEBRERO 2015

En la ciudad de Ayacucho, a los diecisiete días del mes de febrero del año 2015 siendo las 8.30 am en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, y actuando de Secretario General el Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	faltó
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	faltó
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	faltó
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el Señor Secretario General dio a conocer la agenda para la Sesión de Concejo, siendo la siguiente:

1. Informe de fiscalización N° 001-2015 presentado por el regidor Iber Maraví.
2. Dictamen N° 001-2015-MPH/SR-CPSP-Ratificación de ordenanzas del Distrito de Jesús Nazareno.
3. Informe de la Comisión Especial de Investigación-Aumento a funcionarios.

Seguidamente el Secretario General señala que se va a proseguir con el orden de la sesión ingresando a la primera agenda.

#### **PRIMERA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 001-2015 PRESENTADO POR EL REGIDOR IBER MARAVÍ.**

El regidor Iber Maraví sustenta el informe presentado señalando que se dio el tiempo necesario a los regidores para investigar, además señala que en horas de la mañana presentó una ampliación del informe al cual da lectura referido a la resolución de encargatura del jefe de control interno del SAT con lo cual acredita que la documentación presentada en la licitación del Drenaje pluvial probablemente son



Nº 001719



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

falsos, por lo cual ha habido gravísimas irregularidades, las cuales se ha recomendado en el informe presentado las acciones a desarrollar.

El **señor Alcalde** señala que los regidores han tenido el tiempo suficiente para estudiarlo así como el regidor Iber, en cambio la gestión no tenía otra salida, las investigaciones recién se están dando por lo cual se requiere las originales para pasarlo a las entidades correspondientes.

Por su parte el **regidor Richard de la Cruz** señala que el informe que se ha recibido probablemente contenga las irregularidades que se ha señalado, ahora lo que queda es decidir si se aprueba este informe para posteriormente derivar a la documentación a las instancias que corresponden como control interno, procuraduría, toda vez que tal vez más adelante acarrearía responsabilidades penales y administrativas, que podrían alcanzar a la gestión, ahora lo que queda es someterlo a votación a fin de aprobar el informe o no.

Por su parte la **regidora Zenaida Gutiérrez** menciona que el informe está bien claro y con los documentos pertinentes y la verificación correspondiente señalando las irregularidades, por lo cual es responsabilidad de los señores regidores dar solución con la aprobación.

A su turno la **regidora Olivia Pillihuaman** señala que han tenido tiempo prudencial para cruzar información de las irregularidades que se encontraron, señala que su persona está de acuerdo con las recomendaciones solo teniendo duda en la recomendación N° uno pidiendo que se aclare pues pregunta hasta qué punto perjudica el presupuesto en la ejecución.

La **regidora Sonia Araujo** por su parte señala que hay responsabilidad en quienes lanzaron la licitación, sin embargo hay tres fases de control ahora ya estamos en la fase de control posterior, de acuerdo al informe hay presunción de falsedad y señala que nosotros no somos especialistas para determinar ello, en la sesión anterior se pidió se corra traslado a la Gerencia Municipal y a asesoría pregunta en qué estado estará. Por otro lado señala que es su preocupación que si nosotros nos traemos abajo la contrata con la empresa que penalidades sufriríamos, señala que ella hizo las consultas y que nos estaríamos sometiéndonos a muchas penalidades por lo que hay que estar seguro de cuáles son las penalidades y que el presupuesto no se pierda.

Por su parte el **Regidor Borda** estamos claros que visto el informe ha habido irregularidades y ante la ampliación y mayores datos por que los regidores nos vamos a quedar callados y aún más si acá en el informe nos dice que el señor



Nº 001720



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

Mauricio Chumbile sigue trabajando, es entonces que estas irregularidades tienen que ser sancionadas.

Por su parte el **regidor Iber Maraví** señala en primer lugar hace ver su extrañeza por que la alcaldía no ha traído un informe complementario, manifiesta que se dice que se está investigando, pregunta qué investigación? Que Gerente, que funcionarios están investigando, se hubiese enviado documentación solicitando información entonces si diríamos que se está investigando. Nosotros no estamos acá para declarar la nulidad sino para recomendar al Alcalde. Los 21 millones ya automáticamente ya han sido revertidos y es falso que por que se declare la nulidad de oficio vaya a ser revertidos y se va a perder, sino que amerita una serie de trámites para que se devuelva. El declarar la nulidad de oficio significa retrotraer y no anular toda la licitación porque si no perdemos la necesidad y el MEF nos dirá no necesita y como le decimos devuélvanos el dinero. Estamos de acuerdo con las recomendaciones 1, 2, 3 y 4 entonces ya no hay nada que discutir, no es posible que se diga que hay irregularidades pero se está investigando, es decir que se les dice has hecho mal pero que continúe la obra.

Por su parte el **señor Alcalde** manifiesta que el no dijo que se ha perdido el dinero sino que ha viajado a Lima para que el dinero se quede y se invierta, señala que si el no firmaba la adenda iba demorar meses, se nos consultó que deberían informar y nosotros señalamos que se informara lo más transparente posible y es por ello que tienen la información del SAT.

A su turno el **regidor Richard de la Cruz** señala que se está discutiendo se aprueba o no el informe de fiscalización para que desde el ejecutivo este informe sea derivado a las instancias pertinentes, si el proceso se declara nulo es parte del proceso que se tenga que desarrollar. Lo que tenemos que hacer es aprobar o no el informe, acá lo que hay no es un delito es la presunción de la comisión de un delito.

Seguidamente se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

A favor.....unanimidad.

En contra .....ninguno.

**ACUERDO:** Se aprueba el informe de Fiscalización presentado por el Regidor Iber Maraví y consecuentemente las recomendaciones.

**SEGUNDA AGENDA:** DICTAMEN Nº 001-2015-MPH/SR-CPSP-RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO.



Nº 001721



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga* *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

El regidor Teodoro Linares señala que la comisión se ha reunido en reiteradas ocasiones y ha dictaminado estar de acuerdo con la ratificación.

Seguidamente el **Secretario General** da lectura al dictamen emitido por la Comisión Permanente de Servicios Municipales, mediante la cual se dictamina favorable la ratificación de las ordenanzas 263 y 264 emitidas por la municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

A su turno la **regidora Zenaida Gutiérrez** señala que la aprobación tiene que estar directamente relacionado estrictamente con la tributación así como lo ha señalado el regidor Teodoro Linares.

Por su lado el **regidor Borda** señala para su aprobación es de necesidad que se tiene para determinar a quién corresponde determinar si se va a tributar a Ayacucho o a Jesús Nazareno por ello la importancia de que ahora determinemos.

A su turno la **regidora Zenaida** señala que es el compromiso de la comisión para hacer la monitorización y el seguimiento para el cumplimiento de esos fines.

A su turno el **regidor Jorge Pozo** habla de las nuevas normas para la ratificación de las ordenanzas de Jesús Nazareno, pero considera que sería importante esas ordenanzas para socializar, sino como aprobamos sino conocemos esas ordenanzas.

Por su parte la **regidora Zenaida Gutiérrez** señala que las ordenanzas están en la página web de la Municipalidad y en base a ello se ha aprobado por la comisión, en este caso remite la Municipalidad de Jesús Nazareno y la Municipalidad Provincial tiene que ratificarla previo a ello la comisión sea tenido que reunir para aprobarlo.

El **Alcalde** hace la aclaración de que la ordenanza está en el expediente y también en la página, viene porque es un distrito para ver su jurisdicción y viene para su ratificación porque es un distrito de rango menor, señala que para ya no estar dilatando se someta a votación porque tiene tiempo.

Votación: Los que están de acuerdo con su ratificación .....unánime.

Desaprueba su aprobación.....ninguno

**ACUERDO:** Se aprueba la ratificación de las ordenanzas Municipales del Distrito de Jesús Nazareno.

**TERCERA AGENDA:** INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RESPECTO AL AUMENTO A FUNCIONARIOS EN LOS AÑOS 2011 Y 2012.



Nº 001722



## *Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga*

### *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

A su turno el **regidor Iber Maraví** señal que dando cumplimiento al acuerdo de concejo la comisión que preside ha entregado el día en la fecha mediante oficio el informe N° 01-2015, cuyo contenido pide sea leído por el Secretario General.

Por su parte el **Secretario General** procede a dar lectura al informe N° 001-2015MPH/CEI donde se detalla los antecedentes del incremento dado y los informes de la Contraloría y la OCI, así como las recomendaciones de estas, procediendo a leer las conclusiones que emite la comisión especial de Investigación entre ellas 1) Autorizar a la Procuraduría municipal a fin de que en defensa de los intereses de la Municipalidad inicie e impulsa la denuncia contra Pánfilo Amilcar Tueros en su calidad de ex alcalde por los presuntos ilícitos. 2) Remitir el presente informe, el acuerdo municipal y el acta de sesión al órgano de control institucional de la Municipalidad a fin de que este informe al vice contralor.

Seguidamente el **regidor Iber Maraví** amplía señalando que en el expediente obra el informe de la anterior comisión de ética donde existen varias recomendaciones, de las cuales esta comisión está validando 2, el número 2 y la 6, donde se está prohibiendo realizar acciones.

Por su lado el **señor Alcalde** solicita que el secretario de lectura al informe emitido por la Contraloría donde se recomienda, porque señala que pareciera que nosotros solamente estamos investigando al Alcalde, sino que acá también hay personal nombrado que posiblemente se coludieron para estos actos de aumento de los funcionarios, a través de negociaciones colectivas y que eso debe servir como antecedente y por eso los CAS nos piden aumento.

A continuación el **Secretario General** da lectura al oficio N° 0015-2015-CG/INSG, mediante el cual se dispone el impedimento de iniciar procedimiento administrativo y por lo tanto la Municipalidad deberá inhibirse hasta culminar el proceso por existir prevalencia de competencia de la Contraloría General de la República, conforme lo señala el órgano instructor, debiendo informar en el plazo de 5 días respecto a las acciones tomadas.

Seguidamente el **señor Alcalde** pone a consideración y solicita se socialice para la aprobación correspondiente del informe sobre los aumentos, pues se ha causado un perjuicio económico, por ello él se exime de realizar los aumentos si no lo exige la contraloría o en todo caso se judicialice.

A su turno el **regidor Iber Maravi** señala que está de acuerdo cuando se dice cuando se trata de escalas, aumentos hay que tener mucho cuidado, porque cualquier ciudadano que ve el día a día que viven, uno quisiera que vivan mejor que ganen

17 febrero



Nº 001723



## Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

mejor, pero tampoco por eso puede incurrir uno en responsabilidad penal pues por contravenir la ley puede ser denunciado penalmente, en el documento leído nos está diciendo la contraloría no se metan con los casos que estamos investigando, por ello no tocamos solo validamos los puntos 2 y 6 referido al ex Alcalde no podemos inhabilitarlo.

El **señor Alcalde** señala que concuerda con lo vertido por el señor regidor de fiscalización de asuntos legales, es cierto ahí nos dicen que tenemos 5 días para informar, a todos estos funcionarios no vamos a seguirles un proceso, por acuerdo de concejo vamos a elevar a órgano de control interno a OCI.

Seguidamente el **señor Alcalde** somete a votación.

Se aprueba el informe de Fiscalización.....unanimidad.

Se desaprueba.....ninguno.


**ACUERDO: Se aprueba el informe de Fiscalización y se remita a la Procuraduría de la Municipalidad y el órgano de control.**

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminado la sesión siendo aproximadamente las 10.00 am del mismo día, firmando al pie los presentes.

### OBSERVACIONES:

La regidora Olivia Pillihuaman observa que en la Tercera agenda en la mención del Secretario General se consignó el nombre incompleto del Ex Alcalde "Pánfilo Amilcar Tueros" debiendo ser Pánfilo Amilcar Huanchuari Tueros.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE